



**Unidad Fiduciaria
Dirección de Operación Técnica y Seguimiento**

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, ARTÍCULO 65, FRACCIÓN XXVI, LGTAIP

Resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados

Con relación al cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia a cargo del sujeto obligado **Fideicomiso 1936, Fondo Nacional de Infraestructura** y, con fundamento en lo establecido en el artículo 65, fracción XXVI (resultados de los procedimientos de contratación) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el *Dictamen de Validación de la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia*, de fecha 18 de febrero de 2026; el oficio T002/DGOT/0207/2026, de fecha 24 de marzo de 2026; y en el Lineamiento Vigésimo sexto, fracción III, de los "*Lineamientos técnicos generales para la publicación homologación y estandarización de la información de Obligaciones de Transparencia*", se hace de conocimiento que, **durante el periodo que se reporta, la Dirección de Operación Técnica y Seguimiento no tiene contratos formalizados que reportar en relación con los procedimientos iniciados.** Durante el siguiente trimestre se reportará en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) la documentación y seguimiento de los contratos formalizados.